|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #129 - #136** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **98-09-129.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el Consejo Politécnico el día 4 de AGOSTO de 1998.   **98-09-130.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la Comisión ACADEMICA en la sesión celebrada el día 13 de AGOSTO de 1998.  **98-09-131.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el Consejo de POSTGRADO de la ESPOL, en sesión celebrada el día 16 de JULIO de 1998, a EXCEPCION de la No. CP-010-98, la que se deja en suspenso, con la recomendación de que el Consejo de Postgrado la RECONSIDERE y TOME en CUENTA los CRITERIOS VERTIDOS en la presente sesión en relación a ese caso.  **98-09-132.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES del Consejo de POSTGRADO de la ESPOL, tomadas en la sesión celebrada el día 24 de AGOSTO de 1998, que se refieren, la No. CP-012-98 al dictado de la Maestría en Biotecnología Vegetal, y la No. CP-013-98, a la aprobación del Reglamento de Pagos de Colegiatura y Derechos en Programas de Postgrado, es último que se contiene en 17 artículos.  En lo referente a la Resolución No. CP-012-98 que se refiere al dictado de la Maestría en Biotecnología Vegetal, deberá tenerse en cuenta a la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.  **98-09-133.-** Conocer y APROBAR las Resoluciones de la Comisión de INGRESO, correspondientes a la sesión celebrada el día 19 de AGOSTO de 1998, con las siguientes observaciones:  a. En la Resolución No. COMING-024-98, deberá tenerse como aprobado el siguiente texto: "Para los próximos cursos Prepolitécnicos de Verano se deberá unificar las fechas de inicio de los mismos".  b. En las Resoluciones Nos. 028, 029, 030, 031 y 032 deberá reemplazarse la palabra "creación" por "concesión" de matrícula.  c. En la Resolución No. 34 deberá cambiarse la palabra "adjunto" por "conjuntamente".  **98-09-134.-** Conocer y APROBAR el Reglamento de ESTUDIOS de la ESPAE, que contiene 33 artículos, con la observación de que en el segundo párrafo del preámbulo, se supriman las palabras "finales" y "económicas"; y, un Anexo que contiene el Instructivo para el Proceso de Admisión a los Programas de la ESPAE; además, se aprueba el Reglamento de Estudio de las Maestrías Ejecutivas, cuerpo legal que está contenido en 20 artículos.  **98-09-135.-** CONOCER el INFORME presentado por el VICERRECTOR de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR, Ing. Robert Toledo Echeverría, sobre el PROCESO de ELECCION de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante los ORGANISMOS de la ESPOL.  **98-09-136.-**CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCION sobre el PROYECTO de CONSTRUCCION del CENTRO de CONVENCIONES de la ESPOL a erigirse en el Campus Las Peñas, encargándosele que prosiga las gestiones conducentes a elaborar y completar el proyecto con los aspectos arquitectónicos, urbanísticos, turísticos y financieros, lo que deberá ser traído al Consejo Politécnico para su conocimiento y decisión. | | |  |